

**GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**

Pereira-Risaralda, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO No. 142**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE DESCARGOS”**

<b>RADICADO</b>	PRF 797-2021
<b>ENTIDAD AFECTADA:</b>	AGUAS Y ASEOS DE RISARALDA S.A E.S. P
<b>CUANTIA:</b>	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$77.015.160)
<b>OBJETO:</b>	Presunto detrimento patrimonial por recibo y pago de obras sin cumplimiento de especificaciones técnicas en el contrato de obra No SAMC-EARR007-2018.
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES:</b>	-DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO C.C 42.136.465  -CARLOS ALBERTO ARCILA CARVAJAL C.C 10.103.581  -JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ C.C 10.010.141  -ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES C.C 12.966.117
<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6  ALLIAZ NIT: 860026182-5  AXA COLPATRIA NIT. 860.002.184-6  ASEGURADORA SOLIDARIA

### COMPETENCIA

En Pereira, a la fecha la Profesional Universitaria Cargo 219 Grado 10 del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política; La Ley 610 del 2000 en su artículo 8°; las Ordenanzas 031 y 032 de 2005, La Resolución 215 y 217 del 30 de diciembre de 2005, profiere lo siguiente:

### CONSIDERANDO

Que en virtud del auto No. 005 del 18 de enero de 2024, se reasignan algunos procesos de acuerdo a plan de trabajo interno propuesto, a cargo de la funcionaria Diana Milena Rocha Suarez.

Que revisado el presente expediente, se observa que el día 10 de septiembre de 2021, se instala la audiencia inicial de descargos, por lo tanto, en aras de continuar con las etapas propias de éste asunto, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de Descargos, para el día viernes 21 de Junio de 2024 a las 8:00 am, la cual se llevara a cabo en la modalidad virtual. El link para el desarrollo de la audiencia será remitido oportunamente a los correos electrónicos que reposan en el expediente.

Así las cosas, la Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: FIJAR** como fecha y hora para la realización de la **CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE DESCARGOS** en el proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal con Radicado No. **PRF 797-2021**, para el día viernes **21 DE junio de 2024 a las 8:00 A.M.** en la modalidad virtual.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de este proveído, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que no habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**

Profesional Universitario Código 219 Grado 10

Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Calle 19 No. 13 - 17 esquina, piso 5, Pereira, Risaralda, Colombia

NIT. 891.411.091 - 7 • PBX: (606) 335 5805 • C.P. 660004 Colombia

Correo electrónico: [contactenos@contraloriarisaralda.gov.co](mailto:contactenos@contraloriarisaralda.gov.co)

Web: [www.contraloriarisaralda.gov.co](http://www.contraloriarisaralda.gov.co)